

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 106**

## LEGISLADORES

Nº 152

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

**EXTRACTO** BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL  
P.E.P. INFORME SOBRE LOS FONDOS QUE INGRESAN A LA PROVINCIA EN CON-  
CEPTO DE COPARTICIPACIÓN ORIGINADA POR EL FONDO NACIONAL PESQUERO  
Y OTROS ITEMS.

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 17 MAYO 2012

Girado a la Comisión Nº: PA AP

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

“2012 en memoria de los Héroes de Malvinas”

AS 12/12 2/2

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado <sup>sobre</sup> ~~correspondiente~~ a los fondos que ingresan a la Provincia en concepto de coparticipación originada por el Fondo Nacional Pesquero y los fondos que ingresan en concepto de ~~Permisos de Pesca Provincial~~ <sup>con</sup> como asimismo situación de la actividad pesquera en nuestra Provincia, ~~informando en tal sentido~~ los siguientes puntos:

- a) Sumas de dinero percibidas por la Provincia en concepto de coparticipación provenientes del Fondo Nacional Pesquero;
- b) Fecha de percepción y destino de dichos fondos;
- c) Cantidad de <sup>b</sup> Buques Pesqueros registrados con asiento en el Puerto de la ciudad de Ushuaia;
- d) Cantidad de <sup>b</sup> Buques Pesqueros con ~~Permiso de Pesca~~ otorgado por la Provincia;
- e) Vigencia y valor promedio por <sup>b</sup> Buque Pesquero de los ~~Permisos de Pesca~~ otorgados por la Provincia;
- f) Ingresos generados para la Provincia en concepto de ~~Permisos de Pesca~~ y destino de dichos fondos;
- g) Cantidad de <sup>b</sup> Inspectores de Pesca pertenecientes a la Provincia que efectivamente embarquen en Buques Pesqueros con asiento en el Puerto de la ciudad de Ushuaia;
- h) ~~Informar~~ si dichos Inspectores pertenecen a la planta permanente de la <sup>A</sup> administración pública provincial y que categoría revisten dentro de la misma. Caso contrario informar el tipo de vínculo laboral que los une con la <sup>A</sup> administración;
- i) ~~Informar~~ quienes son los representantes titulares y suplentes de la Provincia ~~por~~ ante el Consejo Federal Pesquero, profesión u oficio de los mismos y su domicilio real;
- j) ~~Informar~~ cantidad de tripulantes que embarcan en los <sup>b</sup> Buques Pesqueros con asiento en el Puerto de la ciudad de Ushuaia que posean domicilio real en la Provincia;

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Jorge Andrés LECHMAN  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

Daniela LÖFFLER  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo

Lic. CRISTINA G. ANDRADE TENÓRIO  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

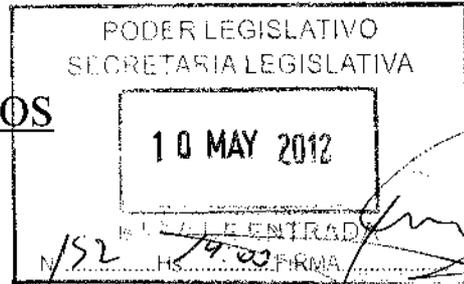


Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**República Argentina**  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

1/2

“2012 en memoria de los Héroes de Malvinas”

FUNDAMENTOS



SEÑOR PRESIDENTE:

Para el Bloque del Movimiento Popular Fuegoíno, y sin lugar a dudas para el cuerpo legislativo es de suma importancia saber el destino de los fondos públicos y si los mismos han sido utilizados de acuerdo a sus objetivos, en tiempo y forma.

En ese sentido es que existe una genuina preocupación por el estado en que se encuentra la actividad pesquera en nuestra provincia y los recursos directos que la misma genera para el erario público y en especial los fondos que en tal sentido ingresan al Estado Provincial en concepto de permisos de pesca y coparticipación proveniente de Fondo Nacional de Pesca (FO.NA.PE.).

El FO.NA.PE. fue creado por el artículo 43 de la Ley Nacional 24.922 (Régimen Federal de Pesca) estableciendo la coparticipación de las provincias con litoral marítimo a través de su artículo 44 y determinando el porcentual de coparticipación de dicho fondo en un cincuenta por ciento (50%) en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 inc. F de la mencionada ley.

Asimismo, la actividad pesquera es una de las fuentes de recursos genuinos que posee nuestra Provincia al poseer un extenso litoral marítimo y se desconoce el impacto económico que implica la misma como si también las políticas que en dicha materia se implementan para su fomento y desarrollo.

Consideramos que la presente solicitud de informes nos proporcionará elementos fidedignos que nos permitan evaluar de forma seria y responsable el destino de los fondos e ingresos directos que genera la actividad pesquera para el Estado Provincial.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para el presente proyecto de Resolución.

*Jorge Andrés LECHMAN*  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

*Damián LOFFLER*  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

*Claudia G. ANDRADE TENORIO*  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

“2012 en memoria de los Héroes de Malvinas”

2/2

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado correspondiente a los fondos que ingresan a la Provincia en concepto de coparticipación originada por el Fondo Nacional Pesquero y los fondos que ingresan en concepto de Permisos de Pesca Provincial como asimismo situación de la actividad pesquera en nuestra Provincia, informando en tal sentido los siguientes puntos:

- a) Sumas de dinero percibidas por la Provincia en concepto de coparticipación provenientes del Fondo Nacional Pesquero;
- b) Fecha de percepción y destino de dichos fondos;
- c) Cantidad de Buques Pesqueros registrados con asiento en el Puerto de la ciudad de Ushuaia;
- d) Cantidad de Buques Pesqueros con Permiso de Pesca otorgado por la Provincia;
- e) Vigencia y valor promedio por Buque Pesquero de los Permisos de Pesca otorgados por la Provincia;
- f) Ingresos generados para la Provincia en concepto de Permisos de Pesca y destino de dichos fondos;
- g) Cantidad de Inspectores de Pesca pertenecientes a la Provincia que efectivamente embarquen en Buques Pesqueros con asiento en el Puerto de la ciudad de Ushuaia;
- h) Informen si dichos Inspectores pertenecen a la planta permanente de la administración pública provincial y que categoría revisten dentro de la misma. Caso contrario informar el tipo de vínculo laboral que los une con la administración;
- i) Informen quienes son los representantes titulares y suplentes de la Provincia por ante el Consejo Federal Pesquero, profesión u oficio de los mismos y su domicilio real;
- j) Informen cantidad de tripulantes que embarcan en los Buques Pesqueros con asiento en el Puerto de la ciudad de Ushuaia que posean domicilio real en la Provincia;

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Jorge Andrés LECHMAN  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

Daniel LOFFLER  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

Lic. Claudia G. ANDRADE TENORIO  
Legisladora Provincial  
Poder Legislativo